

C.A.B.A., 13 de agosto de 2018

CIRCULAR N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 32/2017 - EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0002801/2017

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE AGUA Y ENERGÍA PARA HIDROLAVADORAS ESTACIÓN JOSÉ C. PAZ - LÍNEA SAN MARTÍN”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°.

CONSULTA N° 1

“¿Se debe proveer un tanque de agua nuevo para alimentar el andén 4? En caso de ser afirmativo, por favor detallar las especificaciones técnicas”.

RESPUESTA

Se utilizará el tanque de agua existente según indica el punto 20.3.5.2. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

CONSULTA N° 2

“Al **no** estar indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas ¿se debe considerar que **no** hay que hacer provisión e instalación de una bomba de profundidad como así tampoco hay que hacer una perforación y encamisado para el abastecimiento de agua en los andenes 1, 2 y 3, ya sea que el pozo exista cómo no?”.

RESPUESTA

No, no es necesario hacer una perforación y encamisado para el abastecimiento de agua de los andenes 1, 2 y 3.

CONSULTA N° 3

“En la visita de obra se mencionó que la adjudicación se realizará luego de cinco meses desde la presentación y apertura de ofertas ¿puede confirmar este plazo?”.

RESPUESTA

El procedimiento de selección finalizará con el dictado de un acto que puede dejar sin efecto, fracasar, declara desierta o adjudicar total o parcialmente la contratación de que se trate. Sin perjuicio de ello no pueden establecerse plazos expresos para la resolución toda vez que la misma depende de circunstancias que suelen variar en todos los casos.

CONSULTA N° 4

“¿Cuál es el plazo para la emisión de la orden de compra, contado a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas?”.

RESPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de Compras y Contrataciones la notificación de la orden de compra producirá el perfeccionamiento del contrato, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto de adjudicación.

CONSULTA N° 5

“(…) Encontramos que la planilla para la cotización (en formato Excel) tiene una apertura que no corresponde con las tareas descritas en el pliego de especificaciones particulares. Precisamos que nos informen si nos van a enviar una planilla modificada para una correcta presentación de la documentación de la compulsa”.

RESPUESTA

Se informa que la planilla de cotización es la que se encuentra publicada en la página web de SOFSE.

CONSULTA N° 6

“(…) Proponemos la alternativa de instalar una nueva bomba de profundidad junto al tanque de agua ferroviario del andén 1 y no utilizar la bomba de profundidad existente”.

RESPUESTA

Se deben cotizar los bienes y servicios requeridos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación que rige la presente contratación por lo que no se considerarán las ofertas que propongan condiciones distintas a las allí requeridas.

Mónica R. Libertino
Subgerente
Subgerencia Modo IV